

PROMOCIÓN
ALIANZA SAMSUNG Y POKEMON GO

La Promoción “Alianza Samsung Pokemon Go”, que a continuación se describe (la “Promoción”), es organizada por Samsung Electronics Chile Ltda., Rol Único Tributario N° 77.879.240-0 (en adelante el “Organizador” o “Samsung”), domiciliado en calle Cerro El Plomo 6000, piso 6, comuna de Las Condes, Santiago.

Para participar en la promoción y acceder a los beneficios indicados en estas Bases, es requisito haber leído y aceptado las condiciones aquí fijadas.

1. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

Las primeras 150 personas que adquieran alguno de los productos señalados en la sección 4, a través de www.samsung.com/cl (“Sitio web”) o la Aplicación “Shop App” de Samsung (“Aplicación”), serán beneficiarias de los cupones señalados en la sección 5, si cumplen además los requisitos especificados en la sección 2 y demás reglas contenidas en estas Bases.

2. ELEGIBILIDAD:

2.1. Las personas que deseen participar en la Promoción (los “Participantes” o el “Participante”) deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Deben tener residencia en Chile (el “País Participante”);
- b) Deben haber cumplido 18 años de edad;
- c) No deberán tener alguna de las cualidades que se señalan en el punto 2.3 de esta Sección.
- d) Deben haber aceptado los términos y condiciones de compra del Sitio Web o Aplicación.
- e) Deben poseer una cuenta válida en la Samsung Galaxy Store en su dispositivo Samsung.
- f) No deben haber ejercido el derecho a retracto.

2.2. La promoción no es válida fuera del País Participante.

2.3. No se considerarán elegibles en los términos de esta Promoción, las siguientes personas:

- a) los empleados del Organizador, incluyendo los trabajadores de las oficinas centrales, filiales, subsidiarias y concesionarios locales del Organizador;
- b) los empleados de las agencias de publicidad y promociones a cargo de proveer servicios relacionados a esta Promoción y al Organizador;
- c) los padres, hermanos, abuelos e hijos y respectivos (as) cónyuges, de las personas señaladas en los numerales anteriores; y,
- d) cualquier otra persona a quien no le esté permitida la participación por las leyes del País Participante.

3. VIGENCIA:

Desde el 15 de octubre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025 a las 23:59 horas, horario de Chile Continental.

4. PRODUCTOS PARTICIPANTES.

La promoción beneficia a los compradores que adquieran un celular Galaxy S25 FE.

5. BENEFICIOS

- 5.1. Las primeras 150 personas que adquieran el producto participante obtendrán, por cada compra válida, un cupón electrónico equivalente a \$10.000 (diez mil pesos chilenos), utilizable exclusivamente en compras realizadas dentro de la aplicación “**Pokémon Go**”, de propiedad de Niantic Inc.
- 5.2. El beneficio estará limitado a un total de 150 cupones, los cuales se asignarán en estricto orden de compra hasta agotar stock.
- 5.3. Cada cupón es de uso único, personal e intransferible, no es canjeable por dinero en efectivo, ni reembolsable en caso de no utilización, ni utilizable en plataformas Samsung. La vigencia del cupón será de 30 (treinta) días corridos contados desde su emisión.

6. ENTREGA DEL BENEFICIO:

- 6.1. El beneficio será remitido exclusivamente a quienes cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, mediante el envío del Cupón al correo electrónico informado por el consumidor al momento de la compra.
- 6.2. Para hacer efectivo el beneficio, el beneficiario deberá ingresar el código del cupón al realizar una compra dentro de la aplicación “**Pokémon Go**”, conforme a las instrucciones de uso que correspondan.

7. CONDICIONES GENERALES APLICABLES A TODOS LOS BENEFICIOS:

- 7.1. En caso de controversia sobre la identidad de cualquier Participante, el Organizador se reserva el derecho exclusivo a exigir una prueba de identidad del Participante previo a la entrega del cupón.
- 7.2. Cualquier persona que intente (por cualquier medio) engañar al Organizador y/o sus agentes, o que intente manipular la Promoción de cualquier forma, perderá todos los derechos a inscribirse en él y/o en cualquier concurso, encuesta o beneficio futuro que ejecute, promueva o participe el Organizador, y no tendrá derecho al beneficio de la Promoción.

- 7.3. La obtención de este beneficio no crea ningún tipo de relación o responsabilidad laboral entre los Participantes y el Organizador. Por lo tanto, no existe responsabilidad alguna para con la seguridad social de los Participantes por parte del Organizador.
- 7.4. La interpretación de estas Bases está sujeta a las leyes de la República de Chile. Los Participantes aceptan someterse a la jurisdicción y competencia exclusiva de los tribunales de Chile para todos los reclamos relacionados con la Promoción.
- 7.5. El Organizador no es responsable en ningún caso por la correspondencia o por los mensajes de correo electrónico perdidos, retrasados, que no lleguen a destino o que sean desviados de su curso por el servicio de correo o el servicio electrónico.
- 7.6. El Organizador no cambiará ni reemplazará el cupón una vez entregado al beneficiario o en caso de que éste lo extravíe.
- 7.7. El Organizador no será responsable cuando el beneficiario no pueda recibirlo, o utilizarlo por causas que van más allá del control razonable del Organizador, problemas del correo, caso fortuito, fuerza mayor o acto de las autoridades, o cuando el beneficiario pierda o renuncie a su derecho de reclamarlo de acuerdo con estas Bases. En todos estos casos el beneficiario perderá todos los derechos que pueda tener en relación con el cupón.

8. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

- 8.1. La responsabilidad del Organizador se extiende hasta el momento en que el beneficiario hubiere recibido el cupón.
- 8.2. El funcionamiento del cupón, así como de la aplicación Pokemon Go, son responsabilidad exclusiva de Niantic Inc., en su calidad de propietaria de la aplicación.
- 8.3. Samsung no se responsabiliza por problemas de red o pérdida de datos durante la reclamación o uso del cupón.

9. INFORMACIÓN DE PARTICIPACIÓN:

Todas las personas interesadas, podrán acceder a la información de la Promoción accediendo a www.samsung.com/cl/info/legal-bases-promotions/

10. POLÍTICA DE PRIVACIDAD:

La información personal obtenida de los Participantes de esta Promoción está sujeta a la Política de Privacidad contenida en el link samsung.com/cl/info/privacy/, así como a la Política de Privacidad contenida en el enlace v3.account.samsung.com/policy/privacy, lo cual será obligación de los Participantes cumplir y respetar.

11. DATOS PERSONALES:

- 11.1. En el caso de que el Participante proporcione sus datos personales, dichos datos personales serán recogidos y utilizados en la forma y con las limitaciones y derechos establecidos en la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada.
- 11.2. Los datos personales entregados por los Participantes no tendrán un tratamiento para un fin distinto a aquel que fue otorgado inicialmente, a menos que exista un nuevo consentimiento por parte de los Participantes que permita al Organizador darle un tratamiento o una finalidad distinta. Los datos personales solicitados por Samsung a sus Participantes serán adecuados, proporcionales y no serán excesivos en relación con el propósito específico para el cual fueron solicitados.
- 11.3. Samsung procederá a la cancelación o eliminación de los datos personales recogidos cuando éstos dejen de ser necesarios o pertinentes para el propósito para el que fueron recolectados, salvo que por razones legales sea necesario su conservación.
- 11.4. Al momento de recabar o recolectar datos personales, el titular de los mismos recibirá la siguiente información de parte de Samsung, antes de que los datos sean procesados:
 - (i) La identidad del responsable del tratamiento de los datos.
 - (ii) El (los) propósito(s) específico(s) para los cuales se recolectan los datos personales.
 - (iii) La existencia del derecho de acceso y del derecho a rectificar los datos personales relativos al titular.
- 11.5. Los Participantes deben otorgar al Organizador, su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales. Este consentimiento puede ser obtenido por medios electrónicos. Se entenderá por otorgado este consentimiento por medios electrónicos para todos los efectos legales, la sola realización de clic en los botones “proceder”, “aceptar” o “continuar” o cualquier otro de similar naturaleza.
- 11.6. Los Participantes que otorguen sus datos personales, consienten también en el almacenamiento de los mismos en una base de datos de la que será responsable el Organizador, o una persona natural o jurídica designada por él.
- 11.7. Los Participantes al otorgar su consentimiento al Organizador para realizar el tratamiento de sus datos personales, autorizan a éste último para que pueda eventualmente transferirlos a terceros, tales como filiales del Organizador, agentes y proveedores de servicios a localizados en Chile y en el extranjero, únicamente en la medida que lo hagan para la finalidad para la cual hayan sido recolectados los datos.
- 11.8. Es responsabilidad de los Participantes que los datos personales proporcionados sean veraces.
- 11.9. Los datos sensibles no serán procesados por el Organizador.